

CONSTANCIA: Agosto 10 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial adjuntando constancia del envío de la citación para notificación personal remitida vía correo certificado a la dirección física y electrónica de la demandada. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 170013110006-2022-00230-00

Vista la constancia que antecede, se advierte que en efecto la parte interesada aportó constancia del envío cotejado de la citación para notificación personal en la forma prevista en el artículo 291 del C.G.P., a la dirección física de la demandada y a su vez, de la remisión de la notificación vía correo electrónico de dicha notificación.

En virtud a lo anterior y al establecer que la notificación debía hacerse en los términos dispuestos por el Despacho en auto admisorio de la demanda proferido el pasado 26 de julio y dirigirla al correo electrónico allí autorizado y no a la dirección física a la que se acude en caso de no contar con buzón electrónico conforme las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso, notificación en legal forma y precaver futuras nulidades, se dejarán sin efecto los dos intentos de notificación remitidas vía correo electrónico y físico a la demandada.

En dichos términos y para efectos de contabilización del término de traslado de la demanda, **SE DISPONE** que la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** sea nuevamente realizada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que deberá remitir el formato que establecen los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, directamente al buzón electrónico reportado desde el escrito de demanda: **merysgalsa_2000@hotmail.com**, y sin necesidad de agotar el trámite estipulado por el artículo 291 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 138 el 11 de agosto de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario